

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****23573***Judici de Faltes N° 0000252/2012.*

D./DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 009 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 252/12 en fecha 27 de septiembre de 2012 se dicto sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“**FALLO.**/Condenando a Alexandre Bezouasvili Michailov y José Suárez Shalikashvili, como autores responsables de dos faltas de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos de cuarenta días multas con cuota diaria de seis euros y a que conjunta y solidariamente indemnicen a Miguel Rosselló Torrens en la cantidad de 175 euros por las lesiones y a Jessica Mateo Cortes en la cantidad de 175 euros por las lesiones. Con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias que resulten impagadas.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación./Así por esta mi sentencia, juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que sirva de NOTIFICACION A ALEXANDRE BEZOUASVILI MICHAILOV, actualmente en paradero desconocido, informándole que tiene la posibilidad de interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de CINCO DIAS siguientes a la publicación informándole, que obra en este Juzgado a su disposición copia integra de la sentencia cuyo fallo se publica, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a veintiséis de noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO

